
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO**

JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, 1435/2009, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EN CONTRA DE MARTIN ALMEJO MEZA COMO ACREDITADO DE MA. DE JESUS SOTO BENITES TAMBIEN CONOCIDA INDISTINTAMENTE COMO MARIA DE JESUS SOTOBENITEZ COMO ACREDITADO Y DE CUAUHTEMOC ALMEJO SOTO EN SU CALIDAD DE GARANTE HIPOTECARIO Y DEUDOR SOLIDARIO, SE REMATARA A LAS 12:15 DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 3 TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, LO SIGUIENTE:

1) INMUEBLE UBICADO EN HEROES DE CHAPULTEPEC 118, POBLADO DE USMAJAC, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.

AVALUO TOTAL: \$1,105,335.00 (UN MILLON CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: 2/3 PARTES DEL AVALUO.

CONVOQUESE POSTORES QUE DEBERAN EXHIBIR EL 25% DE LA POSTURA LEGAL.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y PUERTA DEL JUZGADO DE SAYULA, JALISCO.

Guadalajara, Jal., a 2 de septiembre de 2011.

La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 334895)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
Blvd. Independencia 2111 Ote. C.P. 27100, Col. San Isidro
Torreón, Coahuila
EDICTO**

En los autos del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, expediente 32/2009, promovido por ENRIQUE LIMA MARTINEZ contra LEONARDO BARBA CORTES y JUANA GONZALEZ DE BARBA, tramitado ante este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, sito en Boulevard Independencia 2111 oriente, colonia San Isidro, código postal 27100, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó la venta judicial del inmueble ubicado en Callejón de Todos los Santos, número 302, de la colonia Campestre La Rosita, de esta ciudad; en quinta subasta, mediante edictos a costa de la parte actora, señalándose para tal efecto, las ONCE HORAS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE; sirviendo de base para el remate \$1'932,870.60 (un millón novecientos treinta y dos mil ochocientos setenta pesos 60/100 moneda nacional) que corresponde al precio fijado en el avalúo, con cuatro rebajas del diez por ciento cada una y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que corresponde a \$1'288,580.40 (un millón doscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta pesos 40/100 moneda nacional); ordenándose anunciar la venta mediante edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.

Asimismo, se informa que está a disposición de los interesados la documentación que obra en autos respecto del inmueble materia de la subasta.

Torreón, Coah., a 4 de octubre de 2011.

La Secretaria

Lic. Laura Beatriz Alcázar Sotomayor

Rúbrica.

(R.- 334896)

**Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Jalisco
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado**

**Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO**

CUARTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

Emplácese Tercer Perjudicado GRUPO INMOBILIARIO FIRME S.A. DE C.V., presentarse Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito en turno asiento esta ciudad capital, porque actor presentó Demanda de Amparo Directo contra actos Sala término de treinta días siguiente última publicación MERCANTIL ORDINARIO expediente 4071/2007 promovido por MOISES ILITZKY MAYA contra ALEJANDRA VERONICA ALVAREZ ZARRAGA, BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, NOTARIO PÚBLICO 06 DE ZAPOPAN, DIRECTOR REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CIUDAD y tercer perjudicado indicado, índice Juzgado Segundo Mercantil Primer Partido Judicial Toca 370/2011. Copias demanda de garantías queda disposición Secretaría de Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Diario de mayor circulación Nacional, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 19 de septiembre de 2011.
La Secretario de Acuerdos
Lic. Socorro Sánchez Solís
Rúbrica.

(R.- 333465)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
Juicio de Amparo Indirecto 119/2010-III
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, nueve de septiembre de dos mil once.

A: Olga Matus Ramos, Ramiro Elías Sánchez Cetina, Bladimir Gómez Hernández, Marcos López González, Juan De Dios Luna Vicente, Jesús Tovías Santiago, Carlos Quevedo Alvarez, Pedro Argüelles Torres, Miriam Castillo Hernández, Roberto Antonio Pavón Jara, Miguel Angelo Novelo López Y Rocío Cuevas.

En los autos del juicio de amparo 119/2010-III, promovido por Felipe Triana Herrera y otros, ejidatarios del poblado Fernando Gutiérrez Barrios, municipio de Cosoleacaque, Veracruz, actores en el juicio agrario 268/2007, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Cuarenta, de San Andrés Tuxtla, Veracruz, en proveído de diez de agosto de dos mil once, se dictó lo siguiente: notifíquese por medio de edictos a los terceros perjudicados de referencia, que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberán comparecer a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo.

Atentamente
Coatzacoalcos, Ver., a 9 de septiembre de 2011.
La Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Karla María Macías Lovera
Rúbrica.

(R.- 334065)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo
del Décimo Noveno Circuito
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO**

Victoria Pérez de los Santos.
Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual por auto del veintiséis de mayo del año en curso, se radicó con el número 663/2011-I, promovida por JONATHAN MENA MARTINEZ, contra actos de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, dentro del toca penal 24/2011, derivado del proceso 53/2009, instruido al antes citado, por el delito de homicidio culposo, en el cual se condenó a la reparación del daño resultando como tercero perjudicada VICTORIA PEREZ DE LOS SANTOS; y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, dentro del término de diez días, contado a partir de la última publicación, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda, apercibida

de que de no comparecer en el lapso mencionado, ni señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes, aún las de carácter personal se efectuarán por lista en los estrados de este tribunal. Dos firmas ilegibles, Rúbricas.- Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del edicto.

Ciudad Victoria, Tamps., a 11 de agosto de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. María Concepción Maldonado Salazar
Rúbrica.

(R.- 332529)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Primero de lo Mercantil
EDICTO

Remátese a las 10:00 diez horas del día 19 de octubre de 2011, juicio MERCANTIL ORDINARIO, promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de OMAR JAVIER ARIAS GONZALEZ Y ALEJANDRA GUADALUPE LOPEZ DE ANDA, expediente 2692/2009, siguiente bien inmueble:

Finca marcada con el número 752 de la calle Circuito Parques del Centinela, construida sobre el lote 49, manzana 1, de la acción urbanística Parques del Centinela en Zapopan, Jalisco, con superficie de 80.24 metros cuadrados, con valor justipreciado de: \$792,250.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

CITENSE POSTORES. POSTURAL LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR JUSTIPRECIADO.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este juzgado y el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 26 de septiembre de 2011.
La Secretario de Acuerdos
Lic. Norma Celina Aguirre Plascencia
Rúbrica.

(R.- 334186)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado, anunciase LA VENTA del bien embargado en el JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NO. 86/2010-M, PROMOVIDO POR MAURILIO DE LA TORRE OROZCO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL MORENO ROSAS y que a continuación se describe: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE DE LA CUMBRE NUMERO 109 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 96 metros cuadrados y que mide y linda: AL NORTE 6.00 metros con Calle de la Cumbre, AL SUR 6.00 metros con LOTE 5; AL ORIENTE 16.00 metros con LOTE 21 y al PONIENTE en 16.00 metros con lote 19, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100M.N.), precio avalúo con citación de postores y acreedores para la misma.- Diligencia a llevarse a cabo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de Octubre de 2011 dos mil once.

León, Gto., a 29 de septiembre de 2011.
La C. Secretaria Juzgado Quinto de lo Civil
Lic. Silvia Martínez García
Rúbrica.

(R.- 334263)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
(Avenida Américas 599, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600,
Guadalajara, Jalisco, teléfono 36309640)
EDICTO

A: ELEAZAR FLORES MARTINEZ, ALVARO HERNANDEZ ROMO, JUAN MANUEL JAIME CORDOVA Y MARIO HERRERA GUZMAN, terceros perjudicados.

En el juicio de amparo 2357/2010, promovido por Sergio Flores Zamarripa, contra actos del: Congreso del Estado de Jalisco y otras, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; queda a su disposición, en la Secretaría de Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígaselo que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Organismo Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veintiuno de septiembre de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Guadalajara, Jal., a 16 de agosto de 2011.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Ileana Cruz López
Rúbrica.

(R.- 334864)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del
Distrito Judicial de Toluca, Estado de México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 71/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HORACIO RIOS SANCHEZ en contra de ARMANDO GONZALEZ DELGADILLO Y PETRA CAMPOS SEGURA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, por auto de fecha seis de octubre de dos mil once, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la CUARTA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente juicio, sito en: CALLE DE LA PAZ, NUMERO 135, DEL BARRIO DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,175,132.61 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL) resultante de deducir el diez por ciento que señala la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, de conformidad con los numerales 474 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Toluca, Estado de México, a diez de octubre de dos mil once.
Doy Fe

Secretario
Lic. María Elizabeth Alva Castillo
Rúbrica.

(R.- 334901)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO

Para emplazar a: RESTAURANTE EL CHAPLIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y A LORENA SUSANA LIBERONA MUÑOZ.

En el juicio de amparo número 702/2011-IX, promovido por GASTRONOMICA DOÑA CARLOTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR UNICO ARTURO ROSALES GALAN, contra actos del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y DE HACIENDA EN EL ESTADO, DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO PARTIDO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN JESUS MARIA, AGUASCALIENTES Y DEL MINISTRO EJECUTOR Y/O NOTIFICADOR

ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO PARTIDO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN JESUS MARIA, AGUASCALIENTES, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo a los terceros perjudicados RESTAURANTE EL CHAPLIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y A LORENA SUSANA LIBERONA MUÑOZ. Queda en la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezcan al mismo si a sus intereses conviniere, y se les hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2o., deberán presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio, así como para que en el indicado plazo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de lista, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

c.c.p. El Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. El periódico de Mayor circulación en la República Mexicana, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 23 de septiembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Rubén García Mateos

Rúbrica.

(R.- 334197)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato

Octava Sala Civil

Secretaría

EDICTO

Publíquese por tres veces de siete en siete días Diario Oficial de la Federación y periódico diario de mayor circulación en la República, procediendo a emplazar por este medio a la CONSTRUCTORA RALVS, S.A. DE C.V., que ha sido señalado como tercero perjudicado en el juicio de garantías promovido el C.P. MAURICIO ROMO FLORES, Auditor General del Organo de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, en contra de la resolución de fecha 25 veinticinco de abril del 2011 dos mil once, pronunciada en el Toca número 192/2011, formando con motivo de la apelación interpuesta por el ahora quejoso, en contra de la sentencia del 17 diecisiete de enero del 2011 dos mil once, dictada por el Juez Primero Civil de Partido de Salamanca, Guanajuato, en el juicio ordinario civil número C254/08 promovido por el apelante, en contra de ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ, ex-director general de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de ese municipio, SERGIO CEJA SALGADO, ex-supervisor externo y "RALVS", S.A. DE C.V., sobre indemnización por pago de daños y perjuicios al erario público y otras prestaciones, haciéndoles saber que cuentan con el término de treinta días contados a partir de la última publicación para acudir a defender sus derechos al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en Turno.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 9 de septiembre de 2011.

La Secretaria de la Octava Sala Civil del Supremo

Tribunal de Justicia en el Estado

Lic. Paloma Maldonado Núñez

Rúbrica.

(R.- 333404)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México
EDICTO

PRIMER ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente, marcado con el número 889/2009, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO actualmente "GE CONSUMO MEXICO", S.A. de C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de RICARDO SANCHEZ BARRIENTOS y LETICIA SANCHEZ GONZALEZ DE SANCHEZ. La Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordeno la publicación de los presentes edictos: se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DIA SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha siete (07) de diciembre de dos mil nueve (2009), ubicado en CASA CINCO, REGIMEN EN CONDOMINIO DIEZ, IDENTIFICADO COMO DIEZ ROMANO, CONJUNTO HABITACIONAL EL RELOJ, UBICADO EN PROLONGACION QUINTANA ROO, S/N, LOTE DIEZ DE LOS EN QUE SE SUBDIVIDIO EL PREDIO "MITAD DEL LOTE CUARENTA Y SEIS" EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, mismo que fue valuado por la cantidad de \$294,250.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); por lo tanto, se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicaran por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de éste Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Dado en el local de éste Juzgado a los ocho días del mes de septiembre de dos mil once. DOY FE.

Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada. Secretario de Acuerdos. DOY FE.

Acuerdo que ordena la publicación, (26) veintiséis de agosto de 2011 (dos mil once).

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México

Lic. Francisco Javier Calderón Quezada

Rúbrica.

(R.- 333735)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

Honorato Jacinto Mendoza, en representación de la menor Susana Jacinto.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1063/2010, promovida por FRANCISCO JACINTO MENDOZA, contra actos de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, dentro del toca penal 871/2009, derivado del proceso 196/2002, instruido al antes citado, por el delito de violación equiparada, en el cual se condenó a la reparación del daño resultando como tercero perjudicada la menor Susana Jacinto, representada por Honorato Jacinto Mendoza y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha ocho de agosto de dos mil once, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 25 de agosto de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

Lic. Elizabeth Ramírez López

Rúbrica.

(R.- 333790)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Cuernavaca, Mor.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

PATRICIA FRAGOSA BERNAL Y ALFONSO GARCIA "N", en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo 347/2011-IX, promovido por LUISA MARTINEZ ROSAS, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, reclamando: "La omisión de la responsable de dictar dentro del término que señala el artículo 882 la Ley Federal del Trabajo, el proyecto de resolución en forma de laudo." juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les han señalado con el carácter de terceros perjudicados y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se les harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 23 de agosto de 2011.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Arturo Roque Hernández Yáñez

Rúbrica.

(R.- 333793)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

"FRANCISCO MANUEL LASTRA GONZALEZ".

Por este conducto se hace de su conocimiento que en los autos del juicio de amparo 354/2011-VII-B, promovido por Daniel Ramiro Villarreal Morales, en representación de "ABINSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Magistrado de la Primera Sala Unitaria Civil del Tribunal Superior de Justicia y el Juez Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, derivados del toca de apelación en definitiva 30/2011, se le tuvo con el carácter de tercero perjudicado; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización, se procede a emplazarlo a través de este medio, para que se encuentre en aptitud de comparecer a juicio si lo estima conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedará a su disposición copia simple del auto de veintiocho de marzo de dos mil once, así como de la demanda de garantías, a fin de que comparezca a defender el derecho que le asiste; de igual modo, se le informa que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo en el plazo de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, se continuará el juicio, y por su incomparecencia, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha legislación.

Monterrey, N.L., a 21 de septiembre de 2011.

La Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Mercedes Berenice Ibarra Wiley

Rúbrica.

(R.- 334171)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado y anunciando REMATE en primera almoneda la finca urbana marcada con el número 225 doscientos veinticinco de la calle Nevado de Colima de la colonia Cerrito de Jerez de esta ciudad, con superficie 150 ciento cincuenta metros cuadrados, que mide y linda al norte 6 seis metros lineales con lote 13 trece, al sur 6 seis metros lineales con calle de su ubicación, al oriente 25 veinticinco metros lineales con lote 22 veintidós y al poniente 25 veinticinco metros lineales con lote 24 veinticuatro. Inmueble embargado dentro del proceso ejecutivo mercantil promovido por J. JESUS SOTO GUTIERREZ en contra de CARLOS RAMOS GALVAN y MARIA DEL ROSARIO MARQUEZ ASCENCIO DE RAMOS, registrado bajo el número de expediente 117/07-M. Almoneda tendrá verificativo a las 12:30 doce horas con treinta minutos del 21 veintiuno de octubre del año en curso; siendo postura legal la cantidad de \$319,832.00 (trescientos diecinueve mil ochocientos dos pesos 00/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes \$479,748.00 (cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) por precio actualizado. Asimismo hágase del conocimiento de postores que el importe de la postura legal deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que previene el artículo 482 cuatrocientos ochenta y dos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, es insuficiente para pagar el importe líquido en sentencia. Convóquense postores y cítese acreedores, de igual manera cítese a ROBERTO AGUIRRE MALACARA, con domicilio en el número 105 ciento cinco de la calle Pinos de la colonia La Martinica de esta ciudad para que comparezca a la diligencia de remate a hacer valer sus derechos de acreedor.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
León, Gto., a 22 de septiembre de 2011.
Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido
Secretaría de Acuerdos
Lic. Luz Gisela Ureña Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 334181)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Partido
Irapuato, Gto.
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACION
SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL
DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

POR ESTE PUBLICARSE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO COMO GARANTIA POR EL DEMANDADO, EN JUICIO ESPECIAL MERCANTIL, EXPEDIENTE M66/08 PROMOVIDO POR ARMANDO REYNOSO ESTRADA CONTRA LUIS FELIPE VANZZINI GANEM, CONSISTENTE EN: FINCA URBANA EN AVENIDA INSURGENTES NUMERO 949 DE LA COLONIA DISTRITO FEDERAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1788.04 METROS CUADRADOS, AL NORTE EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE ORIENTE A PONIENTE 13.20 METROS LINEALES, EL SEGUNDO QUIEBRA HACIA EL SUROESTE EN 11.35 METROS, LINDANDO AMBOS TRAMOS CON AVENIDA DE LOS INSURGENTES, AL SUR 24.10 METROS LINEALES CON LA CALLE GUTY CARDENAS, AL ORIENTE 74.95 METROS LINEALES, CON J. CARMEN GARCIDUEÑAS Y AL PONIENTE 71.60 METROS LINEALES CON ARTURO ACOSTA TORRES, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA SUMA DE \$9,823.007.50 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SIETE PESOS 50/100 M.N.) QUE ES EL TERMINO MEDIO DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO POR LOS PERITOS DE LAS PARTES AL INMUEBLE MATERIA DE REMATE, ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, CONVOCANDOSE A LA MISMA A POSTORES.- DOY FE.

Irapuato, Gto., a 29 de septiembre de 2011.
Secretario del Juzgado Quinto Civil de Partido
Lic. Ma. de la Luz Martínez Mena
Rúbrica.

(R.- 334399)

Coahuila de Zaragoza

Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

Por auto de fecha (14) catorce de septiembre del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número 1363/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado RENE DE LA GARZA GIACOMAN, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HILDEBRANDO LAFUENTE RODARTE, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Una Casa Habitación marcada con el numero 1106 de la Calle privada Estrella del Fraccionamiento Santa Fe, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el cual al Norte mide 14.50 metros y colinda con el Lote 37; al Sur mide 14.50 metros y colinda con Privada Estrella; al Oriente mide 22.50 metros y colinda con el Lote 48; y al Poniente mide 22.50 metros y colinda con el Lote 46; con una superficie de 326.28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la Ciudad de Monclova, Coahuila bajo la partida 31277, Libro 313, Sección I, de fecha 30 de Mayo de 2007, valorado por el perito designado por la parte actora en \$1'388,381.50 (Un Millón Trescientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos 50/100 M. N.).

Sirviendo de base para el remate las cantidades indicadas en líneas superiores y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores.

Señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

NOTA: Para su Publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado.

Atentamente
Monclova, Coah., a 22 de septiembre de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
Rúbrica.

(R.- 334469)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Otumba con residencia en Tecámac
Primera Secretaria
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba,
con residencia en Tecámac, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 47/2010, ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve en la vía ORDINARIA MERCANTIL en contra de JOSE LUIS BARRIOS ROMAN. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, por auto de fecha veintiocho de Septiembre de Dos Mil Once, señalo las DOCE HORAS (12:00) DEL DIA TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011) para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en: PRIVADA BELMONTE NUMERO 28, UNIDAD Q, MANZANA 19, LOTE 2, CONJUNTO REAL DEL CID, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, CON LAS CARACTERISTICAS, LINDEROS Y MEDIDAS QUE SE DESCRIBEN EN LA ESCRITURA PUBLICA BASE DE LA ACCION. Convocando postores para la referida Almoneda sirviendo como precio base para la misma la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (\$450,000.00), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, debiendo mediar no menos de cinco días entre la última publicación y la fecha de Remate. Se expiden los presentes a los tres días del mes de Octubre del año dos mil once. DOY FE.

Secretario Judicial
Lic. Refugio Ortiz Prieto
Rúbrica.

(R.- 334487)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil
EDICTO

JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL.

ACTOR: CREDITO AFIANZADOR, S.A. DE C.V. COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS.

DEMANDADO: CONSEJEROS DE VIAJE MEXICO, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal y JAMES DUBIN BERKOFF su Sucesión por conducto de su albacea RICARDO GAONA SPRATTE.

EXPEDIENTE: 60/2007

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, la C. Juez ordeno el remate en pública subasta el INMUEBLE ubicado en la CASA LETRA C DE LA PRIVADA DE GENOVA NUMERO TREINTA, DE LA PRIMERA CALLE DE GENOVA, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'635,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, ser el mas alto y con el cual se conformó la actora; siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado, dado que con su venta en las dos terceras partes no se cubre el monto del adeudo líquido a cargo del demandado y para tomar parte de la subasta los postores deberán consignar previamente a este Juzgado mediante Billete de Deposito una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se fijarán en el Diario Oficial de la Federación y el Tablero de Avisos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por TRES VECES dentro del TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, debiendo mediar entre la ultima publicación y la fecha de remate CINCO DIAS HABILES, para que el día y hora antes indicados comparezcan postores a este H. Juzgado a realizar su postura legal respecto del bien inmueble que nos ocupa en el Remate en publica subasta.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Manuel Alfonso Cortés Bustos

Rúbrica.

(R.- 334503)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla residencia Naucalpan
Segunda Secretaría
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO

En los Autos del Expediente Número 596/2010, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ivan Medina Ferrusquia, en contra de Operadora y Comercializadora Santa Lilia, S.A. de C.V., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil once, ordeno convocar a postores por medio de edictos a la primera almoneda de remate que tendrá lugar a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en: un CAMION, MARCA DODGE, MODELO RAM 4000 CHASIS CABINA, AÑO 2006, NUMERO DE MOTOR TXNE6213511038, P0527199FA, NUMERO DE SERIE 3D6WN56D06G147047, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION KW 19 792 DEL ESTADO DE MEXICO, MOTOR 8 CILINDROS 5.7 L, TRANSMISION MANUAL 5 VELOCIDADES, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$154,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), precio en que fue valuado por el perito designado en rebeldía a la aparte demandada en su conformidad.

Publicación que deberá hacerse por tres veces, dentro de tres días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea mayor de nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, a 28 de septiembre de 2011.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla
con residencia en Naucalpan, Estado de México

Lic. Amada Díaz Atenógenes

Rúbrica.

(R.- 334511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

Morelia, Michoacán.

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 944/2008, promovido por Cesar Augusto Ríos Pimentel, en cuanto endosatario en procuración de Pedro Antoliano Quinzafios Suárez, frente a Jaime Antonio Gutiérrez Vinageras, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

UNICO: Casa Habitación ubicada en la Calle Paseo de los Eucaliptos número exterior 48-b cuarenta y ocho guión B, de la Colonia Balcones de Santa Maria de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.14 dieciocho metros con catorce centímetros con propiedad particular; AL SUR: 18.15 dieciocho metros quince centímetros con propiedad particular; AL ORIENTE: 15.00 quince metros con propiedad particular; AL PONIENTE: 12.00 doce metros con casa letra "A" y 3.00 tres metros con pasillo de acceso de Area común; con una superficie total de 272.25 metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$2,176,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de octubre del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 26 de septiembre de 2011.

La Secretaria

Lic. Ma. Guadalupe Franco Paniagua

Rúbrica.

(R.- 334523)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Uruapan, Mich.
EDICTO

Notificación y Emplazamiento.

A: Esperanza Esquivel Pérez.

En este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este distrito judicial, de Uruapan, Michoacán, con fecha 26 veintiséis de febrero del año 2010 dos mil diez, admitió la demanda sumaria civil hipotecaria, ejercitando la acción real y personal, mediante el cual, se ordenó notificar y emplazar por medio de edictos a la parte demandada Esperanza Esquivel Pérez, dentro del juicio sumario civil hipotecario número 208/2010 promueve el licenciado Víctor Manuel Virrueta Reyes, en cuanto apoderado jurídico de BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a Esperanza Esquivel Pérez, reclamándole como pago de las prestaciones reclamadas la cantidad de \$1'197,906.19 (un millón ciento noventa y siete mil novecientos seis pesos con diecinueve centavos, por concepto de suerte principal, el pago de intereses ordinarios y moratorios pactados, gastos y costas, manifestando el promovente ignorar el domicilio de la parte demandada, por lo que se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que se publicarán por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Capital, el Diario Oficial de la Federación y en el estrado de este Juzgado, por consiguiente el término que se señala para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto respectivo, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo se dará por contestada en sentido negativo, asimismo, deberá realizarle a los deudores el requerimiento de que hablan los artículos 667 y 668 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, esto es, para que manifieste el deudor si acepta o no la responsabilidad de depositario, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

EXP. No. 208/2010

Uruapan, Mich., a 1 de agosto de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero Civil

Lic. Rosa Guía Calderón

Rúbrica.

(R.- 334594)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Segundo Civil de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México
EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 407/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERMIN BURZACO ECHAVARRI, en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO CLUB DE GOLF LOMAS, S.A. DE C.V., mediante auto del Diecinueve de septiembre del año dos mil once, con fundamento en los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la celebración de la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto de los inmuebles embargados identificados como LOTE 2 MANZANA IX FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOMAS O LOMAS COUNTRY CLUB, y LOTE 4 MANZANA III FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOMAS O LOMAS COUNTRY CLUB, AMBOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS COUNTRY CLUB, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Siendo postura legal el precio fijado por el perito tercero en discordia o sea la cantidad de \$7,015,700.00 (SIETE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del inmueble identificado como Lote 2, de la manzana IX y \$2,339,500.00 (DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por lo que hace al inmueble identificado como Lote 4, Manzana III. Con una reducción del diez por ciento del precio primitivo.

Para su publicación POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expiden los presentes edictos a los veintisiete días de septiembre de dos mil once. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Salvador Muciño Nava
Rúbrica.

(R.- 334727)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1180/2009-2
SEGUNDA SECRETARIA
SE CONVOCAN POSTORES.

JUAN JOSE ALQUICIRA LUNA en su carácter de endosatario en propiedad de JORGE ENRIQUE AGUILAR MARTINEZ, demanda en juicio EJECUTIVO MERCANTIL de ARCADIO BERNAL GARCIA, el JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble ubicado en: Casa marcada con el número 379, de la Calle Rosas, lote 21, manzana 10, Sección Díaz Ordaz del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con un valor de \$584,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); de acuerdo con el avalúo emitido por el perito tercero en discordia, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo la deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad. Finalmente hacerle saber al demandado el contenido del presente proveído, para los efectos legales conducentes.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ALMONEDA QUE SE LLEVARA EN FORMA PUBLICA EN EL LOCALDE ESTE JUZGADO.

SEGUNDO SECRETARIO

LIC. MARIA MAGDALENA SOTO CANALES

FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION: VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

Ecatepec de Morelos, a 5 de septiembre de 2011.

Segundo Secretario

Lic. María Magdalena Soto Canales

Rúbrica.

(R.- 334732)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 420/2011-IV, promovido por RICARDA PEREZ SANCHEZ, contra actos del Juez Segundo de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados del expediente número 959/2006, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado MARIO ANTONIO VIGUERAS PALACIOS; se ha ordenado emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de la parte tercera perjudicada antes mencionada, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días cada uno, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniera y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 3 de octubre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 334656)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla
EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados: MARIA ALEJANDRA PEREZ HERNANDEZ y JOSE SALVADOR NUÑES GARCIA DE LEON.

JORGE MARTIN MARTINEZ REYES, promovió Juicio de Amparo Directo Civil número 765/2011, ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, quien señala como acto reclamado en la demanda de garantías la sentencia de fecha dieciséis de junio de dos mil once, dictada en segunda instancia por esta Sala Civil en el toca de apelación 589/2010, señalando como terceros perjudicados a MARIA ALEJANDRA PEREZ HERNANDEZ y JOSE SALVADOR NUÑES GARCIA DE LEON., y como autoridad responsable a esta Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México. Respecto a los terceros perjudicados, en fecha treinta de septiembre de dos mil once, se dictó un auto en el que se ordena su emplazamiento por edictos, a costa del quejoso, haciéndoles saber a los precitados terceros perjudicados que deberán presentarse a deducir sus derechos, si lo creyeren conveniente, ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán a través de los estrados de la autoridad federal.

Fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías promovida por el mencionado quejoso.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes edictos a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.

La Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil
de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Selene Leal Pérez

Rúbrica.

(R.- 334690)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

En el juicio ordinario mercantil número 1067/2009, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., frente a RIGOBERTO ZAMUDIO ESPINOZA, se fijaron las 12:00 doce horas del próximo día 31 treinta y uno de octubre del año en curso para rematar en PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ubicado en calle Virrey de Mendoza número 195 esquina con Apatzingán, piso 1-B de Zamora, Michoacán lo siguiente:

1.- Lote número 13 trece, manzana "A", con casa habitación ahí construida, con frente a la calle Mónaco, marcada con el número 15 quince del fraccionamiento Bugambilias de Zamora, Michoacán, que mide y linda.

NORTE, 9.00 metros con Enrique Garibay Navarro;

SUR, 9.00 metros con calle Mónaco;

ORIENTE, 30.00 metros con Javier Campos Espinoza;

PONIENTE, 28.00 metros con Josefina Zavala González.

El cual tiene un valor pericial promedio de los avalúos de \$ 2'503,402.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROSCIENTOS DOS PESOS 25/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 4 de octubre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero Civil

Lic. Claudia Alejandra Ortiz Sámano

Rúbrica.

(R.- 334753)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO

H. TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Por este conducto emplácese a JEAN MICHEL BILLOT, también conocido como JEAN MICHEL RENE MARCEL BILLOT, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por JOSE RAMIRO SILVA DE LA MADRID, abogado patrono de la parte actora ESTELA VELAZQUEZ VILLASEÑOR, albacea de la sucesión testamentaria a bienes de JOSE LUIS VELAZQUEZ BARRAGAN, acto reclamado: sentencia definitiva de fecha 15 quince de marzo de 2011 dos mil once, dictada dentro de los autos del toca 270/2009 relativo al juicio CIVIL SUMARIO expediente 598/2007 promovido por ESTELA VELAZQUEZ VILLASEÑOR, Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE LUIS VELAZQUEZ BARRAGAN, en contra de BERTHA EUGENIA MADRIGAL VELAZQUEZ DE BILLOT Y JEAN MICHEL BILLOT, también conocido como JEAN MICHEL RENE MARCEL BILLOT, para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías quedan a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "EL EXCELSIOR" y "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION". Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 5 de octubre de 2011.

"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"

La Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala

Lic. María Guadalupe Peña Ortega

Rúbrica.

(R.- 334882)

Sinaloa**Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa****EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente número 70/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTIN MANJARREZ LIZARRAGA, en contra de ROSA ISELA DURAN VELAZQUEZ, por el pago de pesos y demás consecuencias legales, por auto de fecha 29 veintinueve de septiembre del año 2011 dos mil once, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

EL 50% QUE LE CORRESPONDE A ROSA ISELA DURAN VELAZQUEZ DEL TERRENO UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES, LOTE NUMERO 158 , MANZANA NUMERO 002, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, DE MAZATLAN, SINALOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN EXPEDIENTE: AL NORTE: 50.17 MTS. COLINDA CON AVENIDA DE LAS TORRES; AL SUR 57.55 MTS. COLINDA CON PANTEON JARDIN; AL ORIENTE 10.14 MTS. CON OMAR GUTIERREZ SANDOVAL; AL PONIENTE 12.21 MTS. COLINDA CON OMAR GUTIERREZ SANDOVAL.

Siendo postura legal para el remate la cantidad de \$222,886.80 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del valor del bien embargado en el presente juicio.

Se solicitan postores que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar por escrito su postura y consignar previamente a este Juzgado una cantidad igual por lo menos el 10% diez por ciento efectivo de la postura legal para el remate.

Dicho remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 03 TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con domicilio en Calle Río Baluarte número 1007, Fraccionamiento Tellería, C.P. 80370 de esta ciudad.

Atentamente

Mazatlán, Sin., a 6 de octubre de 2011.

El C. Secretario Segundo de Acuerdos

Lic. Heladio García Acosta

Rúbrica.

(R.- 334917)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 1432/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PORFIRIO MORENO JIMENEZ, la audiencia de remate en pública subasta y segunda almoneda, del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada PORFIRIO MORENO JIMENEZ, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 341 DE LA CALLE 1° DE MAYO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN GUADALUPE, NUEVO LEON, Y LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (11)-ONCE DE LA MANZANA NUMERO (7)-SIETE DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN GUADALUPE, NUEVO LEON, EN LA MANZANA QUE FORMAN LAS CALLES DE 1° DE MAYO AL NORTE, 18 DE MARZO AL SUR, PEDRO MORENO AL ORIENTE Y PROLONGACION 1° DE MAYO AL PONIENTE; EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; (8.00) MTS. DE FRENTE AL NORTE Y COLINDA CON LAS CALLES 1° DE MAYO; (8.00) MTS. AL SUR Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 12; (20.00) MTS. AL ORIENTE Y COLINDA CON CALLE PEDRO MORENO Y (20.00) MTS. AL PONIENTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 10; EN LA ESQUINA NOR-ESTE DE ESTE LOTE SE TRAZO UN OCHAVO DE (3X3) MTS. POR LO QUE LA SUPERFICIE SE REDUJO A (155.50 M2.). SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 341 DE LA CALLE 1° DE MAYO DE DICHO FRACCIONAMIENTO; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$1'130,000.00 (un millón ciento treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$678,000.00 (seiscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), que resulta de restar el 10% diez por ciento, a la cantidad de \$753,333.33 (setecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la citada cantidad expuesta como valor pericial; por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 1 una sola vez dentro del tanto en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor en turno del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 27 veintisiete de Octubre de 2011 dos mil once, a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado. Por tanto aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, sin cuyo requisito no será admitido en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 12 de septiembre de 2011.

La Ciudadana Secretario

Lic. Cinthia Nallely Sierra Vega

Rúbrica.

(R.- 334203)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 14/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS APODERADO DE, SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE ROBERTO MENDOZA MARQUEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito presentado el veintidós del actual, por el licenciado JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, y como lo solicita, por las razones que indica, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Cerrada Vista Real número 6407 (seis mil cuatrocientos siete)

del Fraccionamiento Cerrada Vista Real, de esta ciudad, el cual obra inscrito bajo el número 16 (dieciséis) a folios 16 (dieciséis) del libro 3994 (tres mil novecientos noventa y cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos y cuenta con una superficie de 213.75 (doscientos trece metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados). Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día veintisiete de octubre del año dos mil once, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Se agrega a los auto la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 1068 del Código de Comercio

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

Chihuahua, Chih., a 29 de agosto de 2011.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 334657)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.
Dependencia: Primera Instancia Civil
Sección: Administrativo
Ramo: Civil
Oficio 2384/2011
Expediente 1054/07

Asunto: Edicto de Remate

En el local del Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial y dentro de los autos del expediente 1054/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JOSE ROBERTO CABRAL GARZA Y OTROS, se han señalado las 12:30 Doce Horas con treinta minutos del día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate en CUARTA y pública almoneda del bien inmueble embargado en autos y que a continuación se describe:

1.- INMUEBLE TIPO RUSTICO, ubicado sobre la Fracción II, Lote 9, en la Colonia Charquillos, Hacienda del mezquite, Municipio de Villa de Cos, Estado de Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE: de Oriente a Poniente mide 1,800.00 Mts. Linda con lote 9-1; AL SUR: de Oriente a Poniente mide 1,800.00 Mts. Linda con lote 9-III; AL ORIENTE: de Sur a Norte mide 360.00 Mts. Linda con lote 10; y AL PONIENTE: de Sur a Norte mide 360.00 Mts; no especifica colindante.- SUPERFICIE TOTAL DE: 65-00-00 has.

Con valor de \$990,017.50 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.)

Se convocan postores interesados, siendo postura legal, el precio que sirvió para la anterior almoneda con una deducción del diez por ciento, debiendo tomar en consideración el precio de actualización, así como de igual forma se les hace saber, que para participar en la subasta deberán consignar previamente en este juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del valor de avalúo, requisito sin el cual no serán admitidos como postores.

Para su publicación en los estrados del Juzgado octavo civil, en el Juzgado del lugar de ubicación del inmueble, así como en un periódico de mayor circulación en la entidad y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días naturales, en el entendido de que la primera publicación deberá hacerse el primer día y la última el noveno día y por lo que ve a la segunda cualquier día intermedio. Sirviendo el presente edicto para las tres publicaciones señaladas en las fechas que legalmente le corresponden.- CONSTE.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 21 de septiembre de 2011.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil
Lic. Mónica Cruz Mentado
Rúbrica.

(R.- 334660)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

JUZGADO 53 DE LO CIVIL
RESOLUTIVO DE SENTENCIA

Representante legal de Dun &Bradstreet S.A. Sociedad de Información Crediticia

En los autos del procedimiento especial de cancelación y reposición de títulos de crédito, promovido por Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en contra de Dun &Bradstreet S.A. Sociedad de Información Crediticia, expediente numero 1092/2011, La Secretaria de Acuerdos, quien actúa como Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, por Ministerio de Ley dicto una sentencia definitiva de fecha veintitrés de septiembre que en sus puntos resolutivos dice:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Ha resultado procedente la acción de cancelación y reposición de título de crédito ejercitada, en términos de lo especificado en la consideración jurídica tercera del presente fallo.-

SEGUNDO.- En consecuencia, se declara la cancelación provisional del título de acciones definitivo numero 18, de la serie A, de la persona moral denominada DUN & BRADSTREET, S.A. SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA a favor de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO;

TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación un extracto del presente decreto expropiatorio, el cual deberá ser notificado en forma personal a la demandada;

CUARTO.- Una vez transcurrido el plazo de 60 días, contados a partir de la publicación ordenada y para el caso de no existir oposición, procédase a la cancelación definitiva del documento mencionado en el resolutivo segundo y a la expedición de la reposición correspondiente por parte del emisor.

No se hace especial condena en costas en esta primera instancia.

Notifíquese.

Lo resolvió así la Licenciada Rosario Adriana Carpio Carpio, Secretaria de Acuerdos, quién actúa como Juez por Ministerio de Ley, en términos de lo ordenado en Acuerdo 29-30/2011, emitido por el Consejo de la Judicatura, del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2011, así como en términos de lo establecido por los artículos 57 y 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y que da fe.- Rúbricas.

México, D.F., a 3 de octubre de 2011.

El Secretario de Acuerdos
Ldo. Roberto Alfredo Chávez Sánchez
Rúbrica.

(R.- 334884)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Vigésimo Cuarto Partido Judicial
Juzgado Mixto de Primera Instancia de Encarnación de Díaz, Jal.
EDICTO

REMATESE en el local de éste Juzgado a las 10.00 DIEZ HORAS DEL DIA 01 PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2011 DOS MIL ONCE, dentro del Juicio MERCANTIL EJECUTIVO número 64/2010, promovido por JUAN ALBERTO CUELLAR VILLALOBOS contra ALBERTO GUZMAN HERRERA, remate en Primera Almoneda, respecto del 50% indiviso de los siguientes inmuebles:

1.- Predio rústico denominado "EL TEPOZAN" ubicado en el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, con superficie de 14-21-34 hectáreas que mide y linda: Norte, en línea quebrada de dos tramos de 87.00 metros con Camino Real y 153.00 metros con Pastor Gallardo; al Sur en línea quebrada de dos tramos de 140.00 metros con Martiniano Campos y en 100.00 metros con Manuel Gallardo; al Oriente en línea recta de 800.00 metros con Francisco Campos Escoto; y al Poniente en línea quebrada de tres tramos de 150.00 metros más 250.00 metros con Manuel Gallardo y en 400.00 metros con Enrique González y Camino Real;

2.- Predio rústico denominado "EL TEPOZAN Y AGUIRRES" ubicado como a 11.5 km. de la cabecera Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco, con superficie de 17-66-07 hectáreas que mide y linda: Norte, en 891.59 metros en línea quebrada en siete tramos de 207.91 + 51.04 + 251.81 + 154.01 + 43.17 + 42.49 y 111.16 metros con Alberto Guzmán Herrera; al Sur en 928.48 metros en línea quebrada en ocho tramos de 30.27 + 79.23 + 5.83 + 175.05 + 208.49 + 85.16 + 248.30 + 93.15 metros con Martiniano Campos Campos; al Oriente en 408.69 metros en línea quebrada de tres tramos de 120.00 metros + 85.70 metros con Alberto Guzmán Herrera, y 202.99 metros con José María Campos; y al Poniente en 294.74 metros en línea quebrada de dos tramos de 216.48 y 78.26 metros con Alberto Guzmán Herrera;

3.- Predio rústico denominado "TROJES DE MORA" ubicado en Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, con superficie de 14-34-42 hectáreas que mide y linda: Norte, en 576.61 metros con Alberto Guzmán Herrera; al Sur en 688.95 metros en línea quebrada en siete tramos de 35.90 + 46.40 + 21.35 + 25.95 + 109.35 metros con Arroyo y Rebeca Campos y 475.70 metros con Martiniano Campos; al Oriente en 398.53 metros en línea quebrada en cinco tramos de 71.93 + 109.10 + 116.90 metros con José María Campos + 57.50 y 43.10 metros con arroyo; y al Poniente en 72.50 metros con Alberto Guzmán Herrera; y

4.- Predio rústico denominado "EL TEPOZAN" ubicado en el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, con superficie de 16-81-39 dieciséis hectáreas, ochenta y una áreas y treinta y nueve centiáreas.

El valor de avalúo del porcentaje embargado de los cuatro citados inmuebles es de \$5'919,190.50 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 50/100 M.N.), emitido por el perito designado en rebeldía. Será Postura legal la cantidad de \$3'946,127.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor de dicho avalúo, con tal que la parte que se ofrezca de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado que asciende a la cantidad de \$2'000,000.00 en concepto de suerte principal, más la cantidad de \$400,000.00 en concepto de intereses moratorios hasta el 22 de Septiembre de 2010 más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, más la cantidad de \$272,012.50 pesos en concepto de gastos y costas.

En las posturas que se hagan ofreciendo de contado solo una parte del precio los postores deberán exhibir el 10% del total de la postura y garantizarán el resto con prenda o hipoteca conforme a la ley, y cuando las posturas se hagan ofreciendo el total de contado los postores deberán exhibir el importe en numerario o cheque certificado a favor del Tribunal que actúa. Ordenándose anunciar la subasta por tres veces dentro de nueve días en los Estrados del Juzgado que actúa, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jalisco, y en el Diario Oficial de la Federación.

CITENSE POSTORES

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR EL TERMINO DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Encarnación de Díaz, Jal., a 29 de septiembre de 2011.

El Secretario

Lic. Ricardo Estrada Razo

Rúbrica.

(R.- 334679)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla
Residencia Huixquilucan
Primera Secretaría
Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Huixquilucan, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

Se le hace saber que en el expediente número 411/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SOTO HAY PINTADO EDUARDO, en contra de JOSE MARTINEZ NUÑEZ, con base en el proveído del veintitrés de septiembre de dos mil once, y en términos de lo previsto por los artículos 475, 471, 472, 473 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles y artículos 1409, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble ubicado en: calle Rafias número veinticuatro manzana ciento veinte, lote dieciocho, colonia Lomas de San Mateo, Municipio de Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base para el remate y postura legal el importe fijado en este proveído, que es la cantidad de se considera precio del inmueble embargado la cantidad de \$1,459,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 moneda nacional). Publíquese a través de EDICTOS por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Para su publicación en la tabla de avisos o la puerta del Juzgado Civil competente de Naucalpan, Estado de México, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

DADO EN HUIXQUILUCAN, MEXICO; A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Salvador Muciño Nava
Rúbrica.

(R.- 334946)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

FREDRIC MOUSSALI SALAME, FREDRIC MOUSSALI "N" Y DELPFNE SAUVIGNON "N", EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN:

En los autos del juicio de amparo 175/2011-VII, promovido por LINCEY RUBI VILLANUEVA DIEGO, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, reclamando: "lo constituye la denegación de justicia por parte de la autoridad responsable al omitir dictar el proyecto de resolución en forma de laudo en el expediente 01/2929/10, seguido por la parte actora, en contra de los ahora terceros perjudicados, es preciso destacar que ya fue agotada la secuela procesal laboral desde el pasado día 1º febrero del 2011.(acta de audiencia trifásica que se anexa al cuerpo de la presente demanda de garantías) esta conducta no tiene razón de ser y afecta flagrantemente la normal secuela procesal laboral, ya que no se da cabal y exacto cumplimiento a lo establecido por los preceptos legales que a continuación paso a detallar y se deja de observar y cumplir por los principios de inmediatez, celeridad y economía procesal del juicio." juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les han señalado con el carácter de parte tercera perjudicada y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por

apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se les harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 29 de agosto de 2011.

La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Alicia del Carmen Hernández Domínguez

Rúbrica.

(R.- 333920)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO**

JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMUEVE SERGIO MIGUEL CALOCA FRANCO, CONTRA: MARIA DEL ROCIO MACIAS OROZCO y MARIA DE LA PAZ OROZCO ENRIQUEZ, EXPEDIENTE 2503/2008, REMATARSE EL PROXIMO 01 DE NOVIEMBRE DEL 2011, A LAS 12:00 P.M., LO SIGUIENTE:

FINCA NUMERO 2835 DE LA CALLE HACIENDA DE OBLATOS, COLONIA LOMAS DE OBLATOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 05 DE LA MANZANA 123 DE LA ZONA 05 DEL EJIDO TETLAN II, EN GUADALAJARA, JALISCO.

AVALUO: \$655,626.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: 2/3 PARTES DEL AVALUO.

EXHIBIR EL 10% DE POSTURA LEGAL.

CONVOQUENSE LICITADORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Guadalajara, Jal., a 7 de octubre de 2011.

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Quinto Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 334897)

AVISOS GENERALES

**COMEXTUN S.A. DE C.V.
AVISO**

EN FECHA 23 DE AGOSTO DE 2011, EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS ACCIONISTAS DE COMEXTUN, S.A. DE C.V., JOSE JAVIER GONZALEZ VELARDE, ANDRES ANTONIO CARDENAS URREA, HUMBERTO RENE MANDUJANO EUDAVE, MARTHA KARINA TIRADO LIZARRAGA, ACORDARON POR UNANIMIDAD EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL DE \$168,557,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, SIN CENTAVOS) A \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, SIN CENTAVOS). SE PUBLICA EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CON EL ACUERDO I TOMADO EN DICHA ASAMBLEA.

30 de agosto de 2011.

Administrador Unico

Humberto René Mandujano Eudave

Rúbrica.

(R.- 333736)

**“AUTOEXCLUSIV”, S.A. DE C.V.
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL**

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de agosto de 2011, se resolvió aumentar el capital social, en su parte variable, en la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100) M.N., mediante nuevas aportaciones en efectivo o mediante la capitalización de pasivos a favor de los accionistas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas tienen derecho preferente, en proporción al número de acciones de que son propietarios, para suscribir las nuevas acciones resultantes de dicho aumento de capital. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente aviso.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2011.
Secretario del Consejo de Administración
Luis A. Cantú Gottwald
Rúbrica.

(R.- 334892)

“CONSORCIO RIFAVE”, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

En los términos de los artículos 181, 182, 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo décimo de los estatutos sociales de “Consortio Rifave”, S.A. de C.V., por esta primera convocatoria se convoca a los accionistas de dicha sociedad a la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse a partir de las 11:00 horas del día 7 de noviembre de 2011, en las oficinas ubicadas en avenida Gavilán número 565-G, colonia Guadalupe del Moral, Delegación Iztapalapa, código postal 09300, México, Distrito Federal, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación y, en su caso, aprobación: i) del informe de actividades de la Sociedad del ejercicio 2010; ii) del informe que declara y explica las principales políticas y criterios contables; iii) del informe que muestra la situación financiera del ejercicio 2010; del informe de los resultados y los cambios en la situación financiera de la sociedad.

II. Designación de delegados o apoderados especiales que den cumplimiento y formalice las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Para la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán de cumplir con los requisitos que al efecto dispone la cláusula décima sexta y décima séptima de los estatutos sociales, quedando a su disposición el libro de registro de accionistas de la sociedad.

México, D.F., a 10 de octubre de 2011.
Administrador Unico de la Sociedad
Francisco Javier Vergara Vázquez
Rúbrica.

(R.- 334945)

“EMPACADORA CINTA DE ORO”, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

En los términos de los artículos 181, 182, 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula décimo quinta de los estatutos sociales de “Empacadora Cinta de Oro”, S.A. de C.V., por esta primera convocatoria se convoca a los accionistas de dicha sociedad a la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse a partir de las 9:00 horas del día 7 de noviembre de 2011, en las oficinas ubicadas en avenida Gavilán número 565-G, colonia Guadalupe del Moral, Delegación Iztapalapa, código postal 09300, México, Distrito Federal, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación y, en su caso, discusión, modificación o aprobación: i) del informe de actividades de la Sociedad del ejercicio 2010; ii) del informe que declara y explica las principales políticas y criterios contables; iii) del informe que muestra la situación financiera del ejercicio 2010 y; iv) del informe de los resultados y los cambios en la situación financiera de la Sociedad, por parte del órgano de administración de la sociedad.

II. Designación de delegados.

Para la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán de cumplir con los requisitos que al efecto dispone la cláusula décima sexta y décima séptima de los estatutos sociales, quedando a su disposición el libro de registro de accionistas de la sociedad.

México, D.F., a 10 de octubre de 2011.
Administrador Unico de la Sociedad
Francisco Javier Vergara Vázquez
Rúbrica.

(R.- 334943)

NACIONAL DE INSUMOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE AGOSTO DE 2011
(moneda nacional)

ACTIVO	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	836,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	-625,454.00
Resultado ejercicio de liquidación	-210,546.00
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0.00

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del Art. 242 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de agosto de 2011.

Liquidador

Luis Fernando Avendaño Mendoza

Rúbrica.

(R.- 333766)

BUFETE DE INGENIERIA CIVIL Y QUIMICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2011
(pesos)

ACTIVO	
Bancos	17,652
Impuestos a favor	<u>829,675</u>
Total Activo	847,327
PASIVO	
Acreedores Diversos	<u>17,736</u>
Total Pasivo	17,736
CAPITAL	
Capital Social	371,893
Resultados	(122,969)
Otras cuentas de capital	580,667
Total Capital	<u>829,591</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	847,327

La parte que a cada accionista corresponde en el Haber Social, se distribuirá en la proporción a su participación en el capital social. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de agosto de 2011.

Liquidador

Roberto Olmedo Mendieta

Rúbrica.

(R.- 334296)

MG ELECTRONICS S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 12 de octubre de 2011.

Liquidador

Adriana Munive Orduño

Rúbrica.

(R.- 334883)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

ENERGIA MAYAKAN, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO

Energía Mayakan, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural No. G/020/TRA/97, da a conocer sus tarifas, mismas que reflejan los ajustes a que se refiere la Sección 6.C de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, así como el ajuste a que se refiere la Resolución número RES/157/2000. Estas tarifas entrarán en vigor cinco días después de su publicación en conformidad con la disposición 9.66 de la Directiva mencionada

Tarifas vigentes:**Cargo por Servicio (Pesos/factura) (1)****412,773.19**

Cargo por capacidad por Región

Pesos/Gcal/día**Pesos/Gjoule/día**

Tramo 1-Campeche

6.23

1.49

Tramo 2-Mérida

20.03

4.78

Tramo 3-Valladolid

10.78

2.57

Tarifas acumuladas (2)

Cargo por Capacidad

6.23

1.49

Tramo 1-Campeche

26.27

6.27

Tramo 2-Mérida

37.05

8.84

Cargo por Uso

Cargo por Uso por Región

0.79

0.18

Tramo 1-Campeche

2.72

0.65

Tramo 2-Mérida

0.69

0.16

Tarifas acumuladas (2)

Cargo por Uso

0.79

0.18

Tramo 1-Campeche

3.51

0.83

Tramo 2-Mérida

4.20

0.99

Tarifa en Base Interrumpible

Tramo 1-Campeche

6.96

1.66

Tramo 2-Mérida

22.56

5.39

Tramo 3-Valladolid

11.36

2.71

Tarifas acumuladas (2)

Tramo 1-Campeche

6.96

1.66

Tramo 2-Mérida

29.52

7.05

Tramo 3-Valladolid

40.88

9.77

Po autorizado

30.13

7.22

(1) El cargo por servicio sólo será pagado por aquellos usuarios que no posean su propio equipo de medición y regulación.

(2) Los cargos de cada zona se componen de la suma de todos los tramos ubicados aguas arriba del punto de interconexión del usuario correspondiente.

Mérida, Yuc., a 20 de septiembre de 2011.

Representante Legal

Francisco Herrera Núñez

Rúbrica.

(R.- 334885)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación